

DECRETO N° 4222

TEMUCO, 23 DIC. 2015

VISTOS :

1.- La autorización a ALBINO URREJOLA MOLINA, para funcionamiento Parque de entretenimientos mecánicas, a nombre de **"WORLD CENTER PARK"**, a realizarse en Av. Rudecindo Ortega 01738, Temuco, desde el día 20 de Diciembre 2015 al 28 de Febrero de 2016 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM (\$449.550.-), para funcionamiento Parque de entretenimientos mecánicas, a nombre de **"WORLD CENTER PARK"**, a realizarse desde el día 20 de Diciembre 2015 al 28 de Febrero de 2016, en Av. Rudecindo Ortega 01738, Temuco, representada por "Albino Urrejola Molina, RUT: con domicilio en

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/HNA/mpñ.
DISTRIBUCIÓN:

- Dépto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dépto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

